

AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

XXXX con D.N.I. XXXX y domicilio en XXXX; ante el Instituto de la Seguridad Social comparece y dice:

Que por medio del presente escrito en virtud de lo dispuesto en el y en el plazo conferido viene a formular **RECLAMACIÓN PREVIA** sobre **INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL** frente a la resolución de XXXX; en base a las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- El trabajador viene prestando su servicio como peón de limpieza, afiliado al Régimen General de la Seguridad Social con el nº XXXX.

SEGUNDA.- En resolución del INSS notificada el XXXX se declara que las lesiones que sufre el trabajador no son constitutivas de invalidez permanente, por no alcanzar las mismas un grado suficiente de disminución de su capacidad laboral.

Las lesiones apreciadas en la resolución que se recurre son las siguientes:

XXXX

TERCERA.- El trabajador no está de acuerdo con dicha resolución por considerar que su estado de salud le impide la realización de las tareas fundamentales de su categoría profesional de peón limpiador.

CUARTA.- El reclamante además de dolores XXXX en el hombro derecho posee un prolongado historial de tratamiento psiquiátrico que como se recoge en el dictamen de la UMVI se inicia tras presentar un episodio de palpitaciones y posterior pérdida de consciencia, en circunstancias de gran tensión emocional. Ello genera cefaleas, humor deprimido y alteraciones de conducta.

Según el propio dictamen su evolución ha sido fluctuante, habiendo referido también en los últimos meses una nueva crisis.

El XXXX es ingresado en los servicios de urgencias de por presentar un “trastorno depresivo mayor grave con intento de autolisis”.

Este cuadro psiquiátrico a la fecha actual tiene carácter permanente según informe médico del servicio público de salud, no siendo predecible su curación.

QUINTA.- Con este cuadro clínico el reclamante difícilmente puede realizar las tareas fundamentales de su categoría profesional de peón limpiador, con la asiduidad, constancia y debido rendimiento que exige la misma, tanto por su situación física como sobre todo anímica o psicológica.

SEXTA.- Por todo lo expuesto el reclamante se encuentra afecto de incapacidad permanente total derivada de enfermedad común para su profesión habitual de peón limpiador.

Por lo expuesto, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SOLICITA que habiendo por presentado este escrito con sus copias tenga por formulada **RECLAMACIÓN PREVIA** y con revisión de la resolución que se recurre declare al reclamante afecto de incapacidad permanente total derivada de enfermedad común con las consecuencias legales a dicha declaración.

Por ser de Derecho que se pide en XXXX a XX de XXXX de 2009.

Fdo. XXXX

